

EDITORIAL AGRÍCOLA ESPAÑOLA, S. A.

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad que la Junta general extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 2002 acordó, entre otros asuntos, aumentar el capital social en la suma de cuarenta y nueve mil cuarenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (49.042,58 euros), mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 12.000 nuevas acciones nominativas de 4,086882 euros cada una, numeradas correlativamente del 15.001 al 27.000, ambos inclusive, pasando a ser el capital social de ciento diez mil trescientos cuarenta y cinco euros con ochenta y un céntimos de euro (110.345,81 euros).

Esta ampliación de capital se realizará mediante desembolso total, de una sola vez y siendo la suscripción libre de gastos para el suscriptor. La sociedad notificará a todos los accionistas esta ampliación, facilitando el número de cuenta corriente en la que deben hacer efectivo el importe de la suscripción que deseen solicitar.

Se ejercitará por los accionistas el derecho de suscripción preferente a razón de cuatro acciones nuevas por cada cinco antiguas, durante un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», proporcional al número de acciones que posean, en la forma prevista por el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Una vez transcurrido este primer plazo se abrirá otro segundo de sesenta días, en el que los socios que lo deseen podrán suscribir las acciones sobrantes a prorata y en proporción a las acciones antiguas que tengan. Dada la estructura del accionariado, llegado este momento, se dará preferencia en la adjudicación a las solicitudes de aquellos accionistas que no llegan a cinco acciones.

Si el aumento no se suscribe íntegramente dentro de los plazos fijados anteriormente, el Consejo de Administración pueda ofrecer el resto a los que hayan suscrito, o bien ofrecer la suscripción a otras personas que consideren apropiadas.

Se delega en el Consejo de Administración la facultad de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto anteriormente.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián Briz Escribano.—35.239.

EMBALSE DEL CASTELLET, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, adoptado en su reunión celebrada el día 18 de julio de 2002 y conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y Reglamento de Régimen Interior, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el salón de actos del Sindicato de Riego Mayor de Polop de la Marina (Alicante), calle Sagi Barba, número 20-1.º, el día 30 de agosto de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legal necesario, dicha junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Acuerdo a adoptar sobre las actuaciones de deudores.

Cuarto.—Situación del embalse.

Quinto.—Ruego y preguntas.

Sexto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los cuales estarán disponibles en las oficinas de la Gestoría Pérez Valls, sita en Alfaz del Pi (Alicante), avenida de L'Albir, número 38, bajo, edificio Llobarro. De igual manera, si lo prefieren, podrán solicitar al Consejo que se les remitan gratuitamente los anteriores documentos al domicilio que figure para cada uno de los solicitantes en el libros y registros de la sociedad.

Polop de la Marina, 18 de julio de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración, Francisca Rosalía Fuster Tasa.—35.683.

EMPRESARIOS GALAICOPORTUGUESES DE TURISMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

En el lugar y fecha más adelante indicada, se convoca a los accionistas de «Empresarios Galaioportugueses de Turismo, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, para tratar los puntos del orden del día que más abajo se reflejan:

Fecha: 13 de agosto de 2002.

Lugar: Plaza de Compostela, 23, 1.º A, 36201 Vigo.

Hora: Once treinta, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 14 de agosto de 2002, a las doce horas.

Orden del día

Primero.—Cese de los anteriores Consejeros.

Segundo.—Elección de nuevo Consejero.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Vigo, 23 de julio de 2002.—El Presidente, José Manuel Barbosa Suárez.—35.974.

EMPTY, S. L. (Sociedad escindida)

VOID GESTIÓN DE SERVICIOS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se publica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta general de socios, celebrada el 28 de junio de 2002, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de peluquería y estética de la sociedad escindida a una sociedad de nueva creación, que girará bajo la denominación «Void Gestión de Servicios, S. L.», y que tendrá su domicilio social en Madrid. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el patrimonio de la sociedad escindida en la cuantía de diecinueve mil euros (19.000 €), mediante la reducción del valor nominal de las participaciones de la misma. Asimismo, se disminuirá la Cuenta de Reservas Voluntarias del Balance de la sociedad escindida por un valor de ciento sesenta y un mil sesenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (171.069,46 €), importe resultante de la diferencia entre el valor neto contable del patrimonio escindido y el valor nominal del capital reducido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades

participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 15 de julio de 2002.—Don Nicolás Minguez, Administrador Solidario de «Empty, Sociedad Limitada».—35.304. 1.ª 29-7-2002

ENERGÍAS EÓLICAS EUROPEAS HOLDING, S. A.

Junta general extraordinaria

«Iberdrola Diversificación, Sociedad Anónima», como Administrador solidario de la sociedad «Energías Eólicas Europeas Holding, Sociedad Anónima», representada por don Miguel Martín Saez, convoca a los señores accionistas de la antedicha sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 2002, a las doce treinta horas, en el domicilio social sito en la calle Yangüas y Miranda, número 1-5.º, Pamplona en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 22 de agosto de 2002, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.—A propuesta del accionista «Iberdrola Energías Renovables II, Sociedad Anónima», modificación del actual sistema de Gobierno de la Sociedad de Administradores solidarios por un sistema de Consejo de Administración. Modificación de los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Análisis de situación actual de «Energías Renovables Mediterráneas, Sociedad Anónima» (RENOMAR), informe del Administrador solidario «Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», sobre las actuaciones realizadas en torno a la venta de acciones de RENOMAR. Medidas a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

El texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el Informe justificativo sobre dicha propuesta elaborado por el accionista autor de la propuesta, quedan a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los cuales podrán solicitar de la sociedad la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Madrid, 25 de julio de 2002.—Miguel Martín Saez, representante del Administrador solidario «Iberdrola Diversificación, Sociedad Anónima».—35.961.

ENSENADA DEL ORZÁN, S. A.

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de agosto de 2002 a las 12,30 horas, en primera convocatoria, en el local social y, en su caso en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se pone de manifiesto el derecho que asiste a cualquier accionista de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos

a la aprobación de la Junta, o pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

La Coruña, 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.356.

ESCUDO-VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada en primera convocatoria en el domicilio social el día 29 de junio del año en curso, tomó el acuerdo, entre otros, de ampliar el capital social en la cifra de ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos euros (84.142), emitiendo a tal fin, a la par, 84.142 nuevas acciones nominativas, de un euro de valor nominal cada una, número 1 al 84.142, ambos inclusive, a desembolsar íntegramente en dinero y con expreso reconocimiento a favor de los accionistas del derecho de suscripción preferente proporcional al nominal de las acciones ostentadas anteriormente, a razón de 3,7664 acciones nuevas por cada una antigua, habiéndose facultado al órgano de administración de la Sociedad, durante un año, para ejecutar el acuerdo. Por ello, conforme al artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de suscripción preferente se podrá ejercer durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, y el ingreso de las cantidades dinerarias correspondientes se hará en la cuenta abierta a nombre de la Sociedad en entidad de crédito con número 0097-8930-54-0600561490, indicando el concepto «suscripción preferente de acciones».

La Coruña, 30 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—35.381.

ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO MONTEVIDEO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

ESTACIONAMIENTO CALLE DONANTES DE SANGRE, SOCIEDAD ANONIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los únicos socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio decidieron, el pasado 15 de julio de 2002, fusionar ambas sociedades mediante la absorción por «Estacionamiento Subterráneo Montevideo Sociedad Limitada», unipersonal, de «Estacionamiento Calle Donantes de Sangre, Sociedad Anonima», unipersonal, que se disuelve sin liquidación, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil con fecha 27 de junio de 2002, depósito que fue publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 131, del día 12 de julio de 2002, y sobre la base de los balances cerrados a 31 de mayo de 2002, también aprobados por los únicos socios.

No se introduce modificación alguna en los estatutos de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como de oponerse al acuerdo de fusión adoptado en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios de este

acuerdo y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de julio de 2002.—El Administrador único de la sociedad absorbente y liquidador único de la sociedad absorbida, José de Villanueva Iribas.—34.946. y 3.^a 29-7-2002

ESTAMPADOS GASERANS, S. L.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión, se hace público que la Junta general universal de socios de «Estampados Gaserans, Sociedad Limitada», celebrada el día 28 de junio de 2002, ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de la compañía, con extinción de la misma y división de su patrimonio en dos partes que serán traspasadas en bloque a sendas sociedades beneficiarias, de nueva creación, y que serán constituidas simultáneamente a la formalización de los acuerdos de escisión con la consiguiente disolución sin liquidación de la escindida.

La expresada Junta ha aprobado, asimismo, el Balance de escisión, cerrado el 31 de diciembre de 2001, y el proyecto de escisión pendiente su depósito en el Registro Mercantil de Girona.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de estos acuerdos.

Sant Feliu de Buixalleu, 28 de junio de 2002.—El Administrador.—35.281. 1.^a 29-7-2002

EXCAVACIONES TEIDE, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, en reunión del 2 de abril de 2002, ha acordado:

1. Reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 36.072 euros, mediante la amortización de 2.400 acciones propias, números: 426 al 850, ambos inclusive; 951 al 1.000, ambos inclusive y 2.001 al 3.925, ambos inclusive.

2. Reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 311.932,62 euros, mediante la amortización de 20.754 acciones, números: 1 al 425, ambos inclusive; 851 al 950, ambos inclusive; 1.001 al 2.000, ambos inclusive; 3.926 al 12.397, ambos inclusive; 14.001 al 24.000, ambos inclusive y 25.963 al 26.719, ambos inclusive. Siendo la finalidad de la reducción, la devolución de aportaciones a los socios.

Como consecuencia de estas reducciones, el capital social queda fijado en la suma de 67.635 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tolosa, 10 de junio de 2002.—El Administrador único.—35.258.

FONDARM, S. A. (Sociedad cesionaria)

ASVAMA, S. A. Sociedad unipersonal ROMAVA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades cedentes)

Cesión global del activo y del pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.2 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de las entidades mercantiles «Fondarm, Sociedad Anónima», «Asvama, Sociedad Anónima» y «Romava, Sociedad Anónima», celebradas, con el carácter de Universal, el día 20 de junio de 2002, han acordado, por unanimidad, la cesión global del activo y del pasivo de «Asvama, Sociedad Anónima» y «Romava, Sociedad Anónima» a «Fondarm, Sociedad Anónima», propietaria de la totalidad de las acciones representativas del capital social de las dos sociedades cedentes.

Tanto los acreedores de las sociedades cedentes como de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

También durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores de las sociedades cedentes y de la sociedad cesionaria podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Oviedo, 17 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Asvama, Sociedad Anónima», «Romava, Sociedad Anónima» y «Fondarm, Sociedad Anónima».—35.317.

FORMIGONS TARRAGONA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TRANSCONDAL DE CONTAINERS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de socios de «Formigons Tarragona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), celebrada con carácter universal en fecha 20 de junio de 2002, y la Junta general ordinaria de accionista de la sociedad «Transcondal de Containers, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebrada con carácter de universal en fecha 20 de junio de 2002, adoptaron, por unanimidad, respectivamente, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Formigons Tarragona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Transcondal de Containers, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en el marco del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con arreglo a los términos del proyecto de fusión formulado por los miembros de los órganos de administración de las referidas sociedades el día 6 de junio de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 17 de junio de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con